MANUAL DE PROCEDIMIENTO GENERAL

âmericaagro

Estructura organizativa interna, operativa, de control, y manejo de contingencias

INDICE

Tabla de contenido

OBJETIVOS	3
INTEGRANTES	4
ORGANIGRAMA	5
PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL PÚBLICO	ϵ
PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y O INTERNO	ONTROI
PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y O INTERNO	CONTROI 8
DELIMITACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL NO IDÓNEO	9
ACCESO A LA INFORMACIÓN	10
CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN	11
CONDUCTAS ILÍCITAS	12
SEGURIDAD, RESGUARDO DE DATOS Y MANEJO DE CONTINGENCIAS	13

OBJETIVOS

El presente manual de procedimiento tiene por objetivo plasmar un adecuado sistema de control interno para el funcionamiento de América Agrocomercial S.R.L en su categoría de Agente de Negociación RUCA (AN RUCA).

Se entenderá por sistema de control interno al conjunto de objetivos, políticas, planes, métodos, procedimientos, información, registros y otras medidas que establezca el Agente con el propósito de:

- 1) Adoptar y aplicar procedimientos adecuados que permitan al Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno designado acceder a la información necesaria para el cumplimiento cabal de las funciones.
- 2) Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades de manera de asegurar que sólo el personal acreditado como idóneo tenga contacto con el público inversor.
- 3) Contar con información financiera, económica, contable, legal y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna.
- 4) Controlar que en toda la documentación y en los canales de comunicación (físicos y electrónicos) utilizados, se indique claramente la denominación completa del Agente según su categoría y el número de registro otorgado por Comisión Nacional de Valores.
- 5) Poseer los Libros, registros y documentos que establezcan las leyes vigentes (Código Civil y Comercial de La Nación y Ley № 19.550) y aquellos propios de su actividad.
- 6) Garantizar la seguridad, resguardo, acceso, confidencialidad, integridad e inalterabilidad de los datos contando con sistemas informáticos adecuados y disponer de planes de contingencia.

INTEGRANTES

Se entiende que los miembros del órgano de administración y fiscalización a continuación mencionados gozan de la debida honorabilidad y poseen capacidad y experiencia suficientes, y velarán por la gestión sana y prudente del Agente.

Órgano de Administración: Pablo Cesar Arcamone

Órgano de fiscalización: CP Galarza Mariano Sebastian y Avancini Paola Roxana

Auditor Externo: Fondevila y Galarza Consulting SRL

Revisor Externo Independiente PLAFT: CP. DR. German Vallejo

Oficial de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno: Pablo Cesar Arcamone

Oficial de Cumplimiento PLAFT: Pablo Cesar Arcamone

Responsable de Contacto con el Público Inversor: CP Lisandro J. Lapunzina

ORGANIGRAMA

PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL PÚBLICO

El responsable de relaciones con el público en América Agrocomercial S.R.L., tiene la función de atender todos los reclamos y/o denuncias de los clientes e informarlo inmediatamente al órgano de administración y al órgano de fiscalización.

Asimismo, dentro de los DOS (2) días de finalizado cada mes, deberá remitir al Organismo, por medio de la AIF, un detalle de los reclamos y/o denuncias recibidas con indicación del estado en cada caso y las medidas adoptadas.

PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y CONTROL INTERNO

El responsable de cumplimiento regulatorio en América Agrocomercial S.R.L, tendrá como funciones:

- Controlar y evaluar la adecuación y eficacia de las medidas y los procedimientos establecidos de conformidad con las obligaciones resultantes de la Ley N° 26.831 y de las Normas.
- 2) Monitorear la eficacia de los mecanismos de control interno, procedimientos, políticas y métodos que el Agente utiliza en sus actividades, así como proponer las medidas a adoptar a los fines de corregir toda posible deficiencia detectada. El Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno determinará la naturaleza y alcance de los procedimientos a aplicar considerando la actividad específica de control, el gobierno corporativo de la entidad, la documentación de la actividad de control y la complejidad de las operaciones del agente.
- 3) Controlar el cumplimiento del Código de Conducta
- 4) Remitir a la Comisión por medio de la AIF, dentro de los SETENTA (70) días corridos de cerrado el ejercicio, un informe con los resultados de los exámenes llevados a cabo durante el mismo como consecuencia de las funciones a su cargo.
- 5) Corroborar que los reclamos y/o denuncias de los clientes sean atendidos por el Responsable de Relaciones con el Público y que han sido informados al órgano de administración, al órgano de fiscalización y a la Comisión. El Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno reportará directamente al órgano de administración, cuando no revista también carácter de miembro integrante del mismo. El órgano de administración del Agente deberá garantizar al Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno los recursos y el acceso a toda información necesaria para el cumplimiento adecuado de su función.

PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y CONTROL INTERNO

El responsable de cumplimiento regulatorio en América Agrocomercial S.R.L tiene acceso a todas las dependencias en la que se desempeñan funciones tanto administrativas como operativas, además tiene acceso sin restricción a sistemas Informáticos, archivos y respaldos.

Proceder de su actividad:

- 1) El responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno revisará periódicamente el proceder y funcionamiento habitual del Agente y se mantendrá al corriente de las modificaciones normativas que al Agente le puedan afectar.
- 2) En caso de detectar algún incumplimiento normativo y/o alguna limitación en sus funciones el mismo lo plasmará por escrito informando de manera inmediata al órgano de administración (cuando no revista también carácter de miembro integrante del mismo) para que este pueda arbitrar los medios necesarios para su inmediata corrección, en caso de que el incumplimiento persista o no pueda ser corregido el responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno informará la situación al organismo regulador CNV mediante AIF o mediante el canal habilitado para tal fin para que este pueda tomar las determinaciones que considere pertinentes a la situación

Ante la detección de un incumplimiento el responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno deberá dar seguimiento diario sobre las medidas adoptadas por el órgano de administración tendientes a modificar y/o corregir esta situación.

Además, en su actuación tendrá la libertad de proponer correcciones en la forma de trabajo tendientes a mejorar la organización interna del Agente las cuales serán presentadas por escrito al órgano de administración para su evaluación y puesta en marcha.

DELIMITACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL NO IDÓNEO

El personal de América Agrocomercial S.R.L que no esté registrado ante el organismo regulador como idóneo tiene prohibido el contacto con el público inversor, así como tampoco desarrollarán tareas de venta, promoción, gestión de órdenes, administración de carteras de inversión o prestación de cualquier tipo de asesoramiento en el contacto con el público inversor.

El personal registrado como idóneo es el único al que América Agrocomercial S.R.L autoriza y le permite tener contacto con el público inversor ya sea de manera presencial y/o mediante otros medios de comunicación teniendo una política de organización interna estricta en ese sentido y siempre bajo la vigilancia del responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno.

Todo el personal de América Agrocomercial S.R.L es informado de la esta limitación desde su primer contacto con el Agente por el órgano de administración y el responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno, de manera escrita y bajo firma del dependiente.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

El personal de América Agrocomercial S.R.L. y su órgano de administración y de fiscalización arbitrarán los medios necesarios para contar con información financiera, económica, contable, legal y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna para de esta manera dar cumplimiento a la normativa vigente.

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

América Agrocomercial S.R.L a través de su órgano de administración y bajo el control del responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno corroborará y controlará que en toda la documentación y bajo todos los canales de comunicación (físicos y electrónicos) utilizados, se indique claramente la denominación completa del Agente según su categoría y el número de registro otorgado por Comisión Nacional de Valores.

CONDUCTAS ILÍCITAS

Si en algún momento tanto empleados o algún integrante del órgano de administración o del órgano de fiscalización tomaré conocimiento de que se ha incurrido en una posible conducta ilícita, este deberá dar detallada cuenta de ello por medio fehaciente e inmediatamente a la persona Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno, sin perjuicio de la realización de otras medidas y/o comunicaciones.

Todo el personal de América Agrocomercial S.R.L es informado de esto de manera escrita y bajo firma del dependiente.

SEGURIDAD, RESGUARDO DE DATOS Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

América Agrocomercial S.R.L en la búsqueda de garantizar la seguridad, resguardo, acceso, confidencialidad, integridad e inalterabilidad de los datos establece el siguiente marco de procedimientos:

1) Contar con sistemas informáticos adecuados

Tanto el órgano de administración como el responsable de cumplimiento y control interno serán los que diariamente verifiquen que las condiciones operativas del Agente cumplen los requisitos de operatividad normales y necesarios para la actividad, entre ellos:

- a) Funcionamiento de Conexión a Internet
- b) Antivirus funcionando en las diferentes terminales
- c) Medios de almacenamiento de respaldo operativos
- d) Instalaciones y Servicios de datos activos y operativos

2) Plan para el manejo de Contingencias sobre los puntos anteriores y otros

- a) Conexión a Internet de respaldo en caso de un corte masivo
- b) Estación de trabajo solitaria y sin interconexión a otras listas para asumir funciones operativas en caso de que un virus afecte a las terminales de uso habitual
- c) Realización de copias de seguridad semanales en 2 discos duros solidos externos, almacenándose los mismos bajo llave y en lugares separados.
- d) Líneas con estabilización de energía eléctrica para la protección de las estaciones de trabajo ante cambios en la tensión.
- e) Estación de trabajo lista para asumir funciones operativas en caso de un corte total de energía



América Agrocomercial

Agente de Negociación Ruca Registro CNV N° 1358

CUIT: 30-71160254-9

Dirección: Córdoba 1365 piso 1 oficina 1, Rosario (2000), Santa Fe.

Teléfono: (341) 527-0995

Mail: info@america-agro.com.ar

Web: www.america-agro.com.ar